

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

El expediente M.C. Nº 1-2016 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de noviembre de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumento de Gastos**

Transferencias de capital .....9.998,70

TOTAL GASTOS .....9.998,70

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Disminuciones de Gastos****A) Operaciones corrientes:**

Gastos en bienes corrientes y servicios ...-7.998,70

**B) Operaciones de capital:**

Inversiones reales .....-2.000,00

TOTAL GASTOS.....-9.998,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 2 de febrero de 2017.- El Alcalde, Gregorio Medrano García.

257

BOPSO-15-08022017